

Valparaíso, 09 OCT 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N°500792

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 500792, presentada por [REDACTED], Rut [REDACTED] en representación de COMERCIALIZADORA Y ASESORIAS PATROCHIC LIMITADA, Rut 76.194.004-K, de fecha 23/09/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

1593122	1593133	1593143	233132104

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probando que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	<input type="text" value="80_%"/>	del interés penal	<input type="text" value="80_%"/>	de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value="0_%"/>	de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	<input type="text" value="80_%"/>	del interés penal	<input type="text" value="0_%"/>	de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value="0_%"/>	de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	<input type="text" value="0_%"/>	del interés penal	<input type="text" value="0_%"/>	de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value="0_%"/>	de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	<input type="text" value="0_%"/>	de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value="0_%"/>	de otras multas		

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten Signature]
 ERIKA MORALES LARTIGA
 DIRECTORA REGIONAL

Notificación 74 Res. Ex. N°500792; de fecha 9 OCT. 2014, que incluye entrega de giros



VALPARAISO 13 OCT 2014	FISCALIZADOR 2475
Lugar, fecha y hora 14 OCT 2014	Firma y timbre Ministro de Fe